



SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA REFINERÍA EN ECUADOR

1.- REQUISITOS TÉCNICOS – SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

A) Antecedentes en Construcción:

Los oferentes deberán acreditar experiencia en construcción, por sí mismos o en asociación con empresas especializadas, en al menos:

- 1) Un proyecto de nueva capacidad de refinación mayor o igual a 100.000 barriles de petróleo por día (bpd).
- 2) Un proyecto de ampliación o modernización de capacidad de refinación que individualmente haya requerido de inversiones superiores a los USD 6.000 millones durante los últimos 15 años.

La experiencia debe contabilizarse desde la fecha de la suscripción del acta de entrega, recepción provisional y/o definitiva de la obra.

El Oferente deberá detallar y certificar información sobre los proyectos que haya ejecutado, solo o en consorcio o cualquier otra modalidad asociativa, como: descripción general del proyecto, ubicación, fechas, monto de inversiones, plazo de ejecución y capacidades de las principales unidades de proceso del proyecto, lista de clientes, personas de contacto para referencias.

B) Antecedentes en Operación:

Los oferentes deben acreditar **experiencia de al menos cinco años como operadores**, o haber establecido algún acuerdo con un operador con experiencia en operación de refinerías con capacidades de destilación primaria mayor o igual a los 100.000 barriles de petróleo por día (bpd) que incluyan, al menos, alguna de las siguientes unidades de conversión: Hydrocracking o Coker.

El oferente deberá detallar: descripción de la refinería operada, ubicación, fechas, y capacidades de las principales unidades de proceso, lista de clientes, personas de contacto para referencias.

2.- REQUISITOS ECONÓMICO-FINANCIERO – Y LEGALES

- A. Un patrimonio contable mínimo del 10% del CAPEX referencial de USD 6.000 MM. En caso de un consorcio proponente u oferente, el patrimonio contable mínimo deberá acreditarse con la suma del patrimonio contable de sus integrantes en la proporción en la que se haya convenido.
- B. Carta de compromiso o línea de crédito aprobado según sea la estructura de financiamiento propuesta.
- C. Documento o certificado de **disponibilidad de fondos** por el aporte o capital propio establecido en el modelo financiero, emitido por una entidad bancaria local o extranjera.
- D. Documento que certifique la existencia legal de la compañía o las compañías, en caso de existir la intención de conformar un consorcio, o el Acta de Conformación del Consorcio ya formado, disponibilidad y **licitud de fondos**.
- E. Las empresas interesadas deberán enviar los balances de resultados auditados del último año.
- F. Las empresas tendrán un **plazo de 30 días para presentar esta información**.